

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :
Dirección :
Teléfono :
Nro. Cons. : 731
Concepto : CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO EN EL MARCO DE LA

R.U.C.

Fax :
Fecha : 05/10/2023
Documento : PEDIDO 000498

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO EN EL IESP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - QUIQUIJANA SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“HORACIO ZEVALLOS GAMEZ”
QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO

RSR N° 092-SAS-GRI; DS. N° 04-94-ED; DS. N° 017-2002-ED; RD. N° 104-2008-ED y DS. N° 004-2010-ED



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGÓGICO PARA EL IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - QUIQUIJANA, FOCALIZADO EN EL MARCO DEL PP 107 DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO.

I. AREA USUARIA Y UNIDAD EJECUTORA:

Área Usuaria: IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ- QUIQUIJANA
Unidad Ejecutora (UE): Gerencia Regional de Educación Cusco

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar el servicio que contempla acciones de asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante, organiza e implementa programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia para la comunidad educativa del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ- QUIQUIJANA focalizado en el "Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica 2023 del PP 107 "Mejora de la Formación en carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria"

III. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad que se exige en la RM N°097-2022-MINEDU, en el marco de la Ley N°30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera publica de sus docentes y su reglamento, para mejorar el servicio educativo.

IV. ANTECEDENTES:

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.
- Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- RM N°103-2023-Minedu." Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023."
- RM N°111-2023-MINEDU.Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.
- Memorandum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N.º 31298.
- Directiva N°20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C Norma para la contratación de Bienes y Servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias para el ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco y UGEL'S

V. SUSTENTO DE CONTRATACION:

Pertenece al componente de Operación de Servicios Educativos Complementarios Básicos, orientado a contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a la prestación de servicios educativos complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral sobre las que se evalúa a la institución de Formación Inicial Docente, en el marco de licenciamiento. En esa perspectiva, se incorpora la contratación de un profesional para la atención del servicio de soporte psicopedagógico, para los estudiantes de las Instituciones de Formación Inicial Docente.

**VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR:
CONDICIONES DEL SERVICIO:**

1. Garantizar la implementación y/o fortalecimiento de los servicios que brinda el área psicopedagógica, en el marco del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad asociadas en la R MN°097-2022-MINEDU y las disposiciones del equipo de bienestar del IESPP HORACIO

AGM(dg)

CALLE MANCO CCAPAC S/N QUIQUIJANA OCCIDENTAL Email: familiahoracio5@gmail.com Celular 969721250

DRE-Cusco
Folios N°

04



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“HORACIO ZEVALLOS GAMEZ”
QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO

RSR N° 092-SAS-GRI; DS. N° 04-94-ED; DS. N° 017-2002-ED; RD. N° 104-2008-ED y DS. N° 004-2010-ED



- ZEVALLOS GAMEZ-QUIQUIJANA y/o equipo DIFOID-MINEDU.
2. Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad educativa a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
 3. Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
 4. Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
 5. Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
 6. Realizar asesoría y seguimiento a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.
 7. Coordinar, derivar y hacer seguimiento a casos de estudiantes que requieran una atención especializada y fortalecer a los estudiantes del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - QUIQUIJANA en la gestión de habilidades blandas.
 8. Articulación de acciones coordinados con los servicios complementarios básicos (servicio médico, servicio social).
 9. Articular acciones estratégicas con entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de los aspectos psicopedagógicos de la comunidad educativa.

VII. PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR:
FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado y/o Título de Psicología registrado en SUNEDU, con colegiatura y certificado de habilitación.

EXPERIENCIA GENERAL:

Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en el sector privado o público.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años de experiencia en áreas de psicopedagogía de instituciones educativas del nivel de educación secundaria y/o superior y/o afines en el sector público o privado.

CONOCIMIENTOS:

Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo y/o afines.

ACREDITACIÓN

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:

CANTIDAD	IESP/EESP	DIRECCION	PROVINCIA
01	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ- QUIQUIJANA	Calle Manco Capac s/n- Quiquijana-Cusco	QUISPICANCHI

La prestación del servicio se realizará en coordinación con el director general del Instituto de manera presencial en las instalaciones de la Institución.

PLAZO:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **15 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente notificado la orden de servicio.

Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"HORACIO ZEVALLOS GAMEZ"
QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO

RSR N° 092-SAS-GRI; DS. N° 04-94-ED; DS. N° 017-2002-ED; RD. N° 104-2008-ED y DS. N° 004-2010-ED



ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA
Primer entregable	15 días calendario
Total	15 días calendarios

El contratado podrá presentar el entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento del plazo parcial.

El entregable será presentado dentro del plazo indicado, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

IX. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 01 entregable, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA DE PRESENTACION DEL ENTREGABLE	PRODUCTOS ENTREGABLES
Primer entregable 15 días calendario	- Implementación con un plan de trabajo para la sensibilización a docentes, personales administrativos en temas relacionados al clima institucional y cultura organizacional 2023 - Implementación e Informe (reporte) de la ejecución de sensibilización a docentes, personal administrativo en temas relacionados al clima institucional y cultura organizacional - Implementación con un plan de trabajo para la sensibilización a estudiantes de clima organizacional dentro de aula - Implementación e informa (reporte) de la ejecución de sensibilización a estudiantes de clima organizacional dentro de aula - Implementación con acciones de mejora frente a los trabajos realizados en los diferentes entregables.

X. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El proveedor deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ-QUIQUIJANA

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

- La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo director general del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ-QUIQUIJANA

XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el Director General del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ-QUIQUIJANA con la aprobación del informe del contratista (debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma), se debe remitir con un oficio a la GEREDU (dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, pueda contar con VB° del Especialista de Seguimiento y Monitoreo de Instituciones de Formación Inicial Docente y la Directora de Gestión Pedagógica de la GEREDU Cusco, para luego el área correspondiente pueda continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días).

XIII. FORMA DE PAGO:

La entidad realizara el pago de la contraprestación del servicio previa presentación del informe (producto entregable) por el contratista en mesa de partes del IESPP HORACIO ZEVALLOS GAMEZ- QUIQUIJANA el costo total del servicio es por la suma de \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares), incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

Se realizarán un (01) pago parcial, en soles, al número de CCI que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria.

XIV. PENALIDAD:

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

AGM(dg)

CALLE MANCO CCAPAC S/N QUIQUIJANA OCCIDENTAL Email: familiahoracio5@gmail.com Celular 969721250

DRE-Cusco
Folios N°

02



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“HORACIO ZEVALLOS GAMEZ”
QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO

RSR N° 092-SAS-GRI; DS. N° 04-94-ED; DS. N° 017-2002-ED; RD. N° 104-2008-ED y DS. N° 004-2010-ED



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto de la contratación o ítem}$

F x plazo vigente en días

Donde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías:

F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

XV. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas.
- Cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreveniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.
- De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 20-2021-GRCUSCO/GEREDU-C y demás normas que sean aplicables.

XVI. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad.

Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Gerencia Regional de Educación de Cusco. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

